

Referencia:	2019/00000242A
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES ☐

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES

REUNIDOS

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, asistida de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto

Y de otra, Don Claudio Andrés Espinaza Araya, con DNI nº 78.837.486-H y domicilio fiscal en la calle José García Hernández, número 28 B10 Arrecife.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 05.07.2019, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de servicio denominado “servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución dividido en diecisiete lotes”, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

El Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario adjudicó el contrato conforme al acuerdo de fecha 31.07.2020, que dice,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener para el lote Nº 9 la cantidad de 258,05 euros, para el lote Nº 10 la cantidad de 148,38 euros y para el lote Nº12 la cantidad de 147,34 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a Don Claudio Andrés Espinaza Araya, con DNI 78.837.486-H, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 281,80 euros para el Lote Nº 2, para el lote Nº 3 la cantidad de 250,21euros y para el lote Nº 11 la cantidad de 380,94 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., con CIF.B76015221, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 144 euros para el Lote Nº 5, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa RAQUEL GARCÍA FERRERA, con NIF. 44.716.784 - T, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado “servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura”:

LOTE Nº 2. PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)”, por un precio de 6.030,62€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.

LOTE Nº 3: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”, por un precio de 5.354,45€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.

LOTE Nº 11: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillote–Cruce Araña)”, por un precio 8.152,05€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.

QUINTO.-Adjudicar a Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado “servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura”:

LOTE Nº 9: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)”, por un precio de 5.522,27€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.

LOTE Nº 10: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)”, por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.

LOTE Nº 12: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenesca– Glorieta Las Gaviotas)”, por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.

SEXTO.- Adjudicar a Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado “servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura”:

LOTE Nº 5: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)”, por un precio de 3.081,74€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.

SÉPTIMO.- Adjudicar a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330 los siguientes lotes del contrato de servicios denominado “servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura”:

LOTE Nº 13: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)”, por un precio de 16.953,8€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.

LOTE Nº 14: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)”, por un precio de 17.891,08€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.

OCTAVO.- Disponer a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530A 61904, nº 310 4530C 61902 y nº 310 4530B 65004, respectivamente, como se indica a continuación:

LOTE Nº 2. PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)”, por un precio de 6.030,62€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.

LOTE Nº 3: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”, por un precio de 5.354,45€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.

LOTE Nº 11: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillote– Cruce Araña)”, por un precio 8.152,05€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.

NOVENO.- Disponer a favor de Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530B 65005, nº 310 4530B 65003, nº 310 4530B 65005, respectivamente, como se indica a continuación:

LOTE Nº 9: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)”, por un precio de 5.522,27€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.

LOTE Nº 10: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)”, por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.

LOTE Nº 12: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenesca– Glorieta Las Gaviotas)”, por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€..

DÉCIMO.- Disponer a favor de la Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, el gasto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530C 61904, como se indica a continuación:

LOTE Nº 5: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)”, por un precio de 3.081,74€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.

DECIMOPRIMERO.- Disponer a favor de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530B 65005 y nº 310 4530B 65005, como se indica a continuación:

LOTE Nº 13: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)”, por un precio de 16.953,85€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.

LOTE Nº 14: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)”, por un precio de 17.891,08€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.

DECIMOSEGUNDO.-Requerir a las empresas para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, procedan a la formalización del correspondiente contrato de acuerdo con el artículo 153.3 de la LCSP.

DECIMOTERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Carreteras, Don Orlando David Fajardo Gutiérrez.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Claudio Andrés Espinaza Araya, con DNI nº 78.837.486-H se compromete a ejecutar el Lote nº 10 del contrato denominado “Proyecto de actuación específica rehabilitación superficial del firme de la carretera FV-2 entre los PP.KK. 20+270 y 26+720 (Cruce El Efequén- Cruce FV-420), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales

que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA: El precio del contrato es de tres mil ciento setenta y cinco euros con veintinueve céntimos (3.175,29€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 207,73€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA: La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA: El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA: De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA: El contrato tiene una duración de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

SÉPTIMA: El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA: El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.